

Memorial de para lo consig.<sup>te</sup>  
Damian Oñate — Se dio cuenta de un memorial de Damian Oñate, Alcaudado del uso voluntario de pesos y medidas del Almacén en que Almend. del Almo solicita, que segundando los expedidores de ríos y demás sujetos a la primera condición a satisfacer los dros en alta vía blados, se sirva dar disposiciones para el pago de ellos sig.  
Se proveine en el expediente, o paure la mejor oportunidad o mejor del contrato. En vista la Municipalidad, examinados los antecedentes masarios al efecto, acordó sobre este intercambio los dros establecidos de contiembro y ordenáronlos con arreglo a las condiciones del citado expediente, dirigéndole en su caso a la autoridad al efecto. En este estado el Alcaldes Mayor pidió de consignar su voto particular sobre qd. solo debían pagar el dro que se canvió en el uso voluntario de pesos y medidas, si que voluntariamente los usó, y no otro alguno. A lo que accedió la Municipalidad.

Y  
partida de Juan  
de Cordoba

- Se dio cuenta de una instancia de D. Juan de Llorente vicario de Murcia, qd el Señor Gefe Político remite a informe del H-  
lade oyendo al Ayuntamiento sobre alumbramiento de aguas en  
sitios malengos denominados Sepulmo, la Moloya y Montaña  
del Calero de Campi de este término; y en su visita la  
Municipalidad acordó tomar antecedentes para examinar con  
el asunto dentro el referido informe.

*Millidore,*

En este Estado, habiéndose manifestado no haber ricado ni  
solucion sobre varios asuntos, que se tienen dirigidos a la  
superioridad, de sumo interés, del Ayuntamiento y del Pueblo  
que representa, y como pudiera ser satisfecha esta demanda  
por algún estrado, acordaron los Hs. se remitieran <sup>certificado</sup> propios  
los acuerdos de esta Municipalidad de 8. y 15 del actual  
mes, informando al Señor Gobernador de la Provincia sobre la  
existencia de D<sup>r</sup> Juan Manuel Illes, Torreador de las aguas  
de este Pueblo, y que se repitieran a Hs. los oficios oportunos,  
recordando la exposición fechada por este Ayuntamiento en diez  
del actual para que los Labradores de esta villa pudieran con-  
tratar sus Maderos de las comarcas del Santerón, Morica y la  
Maza, el que con fecha 14 de Diciembre anterior se le di-  
rigió igualmente a fin de que la expresa D<sup>r</sup> Juan Manuel  
Illes prestara las fiancas ~~que~~ devueltas en la orden  
de 3 de Setiembre último sobre el estado de los  
montes; y el que con fecha 8 de este mes se suplicaba  
la autorización legale para demandar en justicia a los